



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 1o. de diciembre del 2003
No. 108

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO por el que se da a conocer la integración y funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

AVISOS JUDICIALES: 4170, 2275-A1, 4018, 2263-A1, 2194-A1, 1467-B1, 1475-B1, 4050, 4058, 1476-B1, 1474-B1, 2203-A1, 4060, 1468-B1, 4061, 1466-B1, 1469-B1, 2264-A1, 1473-B1, 4183, 2334-A1, 2286-A1, 2291-A1, 2271-A1, 1465-B1, 2331-A1, 2328-A1, 4266, 2323-A1, 4189, 2287-A1, 4192, 2282-A1, 4196, 2281-A1, 2280-A1, 1514-B1, 1515-B1, 2311-A1, 4210, 2336-A1, 4297, 2284-A1, 2314-A1 y 4317.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4238, 4214, 4208, 4217, 4222, 4223, 4224, 4225, 4226, 4227, 4228, 4230, 4289, 4293, 2293-A1, 4197, 4163, 4164, 4165, 4166, 4167, 4168, 4232, 4233, 4234 y 4235.

SUMARIO:

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO por el que se da a conocer la integración y funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1, 3, 4, 6 fracción XII y 8 fracción III y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que dentro de las estrategias previstas en la Agenda Presidencial de Buen Gobierno, en el rubro denominado Gobierno Desregulado, se encuentra la de formular un nuevo marco legal moderno y sencillo que simplifique la operación gubernamental y faculte al servidor público a tomar decisiones oportunamente, con mayor libertad de acción y sin perder el control de los recursos;

Que dentro de las acciones previstas por las dependencias en sus Programas de Mejora Regulatoria y los compromisos ante la Comisión InterSecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción, se encuentra la de iniciar un programa específico de desregulación al interior de cada dependencia de la Administración Pública Federal;

Que en mérito de lo expuesto se consideró pertinente contar con una herramienta que contribuyera a la simplificación de disposiciones que regulan la operación y funcionamiento interno de sus unidades administrativas y entidades coordinadas en materia de planeación, programación, presupuestación y administración de recursos humanos, materiales y financieros;

Que en tal virtud, con fecha veintiocho de abril de dos mil tres, se creó el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

Que se ha considerado necesario dar a conocer las disposiciones que regulan la integración y operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITE DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL**

CAPITULO PRIMERO

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, es una herramienta para la simplificación, desregulación y mejora regulatoria de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y administración de recursos humanos, materiales, informáticos y financieros.

Artículo 2.- Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- | | |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I. Secretaría: | La Secretaría del Trabajo y Previsión Social; |
| II. Comité: | El Comité de Mejora Regulatoria Interna; |
| III. Disposiciones administrativas internas: | Las políticas, lineamientos, acuerdos, normas, circulares y formatos, así como criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, y otras disposiciones de naturaleza análoga a los actos anteriores, que emita la Secretaría para regular la operación y funcionamiento interno de sus unidades administrativas en materia de planeación, programación, presupuestación y administración de recursos humanos, materiales, informáticos y financieros, sean o no publicadas en el Diario Oficial de la Federación ; |
| IV. Unidades administrativas: | Las unidades administrativas señaladas en el Reglamento Interior de la Secretaría; |
| V. Usuarios: | Los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas que integran la Secretaría; |
| VI. emisores: | Las unidades administrativas que tienen la facultad de emitir disposiciones administrativas internas, aplicables para el funcionamiento de la Secretaría; |
| VII. Normateca Interna: | Página de Intranet de la Secretaría que contendrá las disposiciones administrativas internas vigentes, así como los anteproyectos de disposiciones, de las materias sujetas al presente Acuerdo; |

Artículo 3.- Las disposiciones administrativas internas en vigor y los respectivos proyectos que se formulen, deberán sujetarse a la aplicación de este Acuerdo, salvo aquellas que por su naturaleza la Secretaría estime conveniente exceptuar, a petición fundada y motivada de la instancia de que se trate.

Artículo 4.- Corresponderá a la Oficialía Mayor, la interpretación administrativa del presente Acuerdo.

CAPITULO SEGUNDO

DE LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE MEJORA REGULATORIA INTERNA

Artículo 5.- En el Comité de Mejora Regulatoria Interna, participarán como miembros integrantes, con derecho a voz y voto:

Un Presidente	El Oficial Mayor
Vocales	El Director General de Programación y Presupuesto
	El Director General de Desarrollo Humano
	El Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales
	El Director General de Informática y Telecomunicaciones
	El Director General de Comunicación Social

En el Comité habrá un Secretario Técnico que será designado por el Presidente, el cual tendrá derecho a voz y voto.

También participarán con el carácter de asesores del Comité, con derecho a voz, sendos representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y del Organismo Interno de Control.

Asimismo, habrá un Secretario de Actas designado por el Secretario Técnico, sin derecho a voz y voto.

Artículo 6.- En sus ausencias, los integrantes del Comité serán suplidos de la forma siguiente:

- El Presidente, por el Secretario Técnico, y
- Los vocales, previa su designación, por un representante que deberá ser del nivel jerárquico inmediato inferior al de ellos.

Artículo 7.- A las sesiones del Comité se invitará a participar a un representante de las demás unidades administrativas de la Secretaría, incluyendo a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Asimismo, podrá invitarse a otros servidores públicos de la Secretaría, cuando para el cumplimiento de sus objetivos sea necesaria su presencia y así lo amerite la naturaleza de los asuntos a tratar.

Artículo 8.- Con el propósito de desarrollar de una mejor manera las funciones del Comité y unificar los criterios para la emisión de las disposiciones administrativas internas, podrá invitarse a participar a los titulares de los comités de mejora regulatoria internos que se integren en:

- La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
- El Comité Nacional Mixto de Protección al Salario.
- El Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores.

Artículo 9.- Para que las sesiones del Comité sean válidas, se deberá contar con la asistencia de cuatro de sus miembros y tomará sus decisiones por mayoría de los presentes.

Artículo 10.- El Comité promoverá la transparencia y simplificación de las disposiciones administrativas internas y tendrá las siguientes funciones:

- I. Revisar las disposiciones administrativas internas, diagnosticar su aplicación y elaborar programas para su simplificación con la participación de las unidades administrativas que corresponda;
- II. Dictaminar los anteproyectos de disposiciones administrativas internas;
- III. Proponer a la Secretaría la emisión de los anteproyectos de disposiciones administrativas, así como la modificación y/o cancelación de las que se encuentren vigentes;
- IV. Proponer al Oficial Mayor la incorporación, modificación o supresión de las disposiciones jurídicas internas en la Normateca Interna;
- V. Establecer los mecanismos de participación de los emisores y usuarios para el cumplimiento de los propósitos del presente Acuerdo, y
- VI. Las demás que le encomiende el Secretario del Trabajo y Previsión Social.

Artículo 11.- Los integrantes del Comité tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- I. Presidente:
 - a) Promover la transparencia y simplificación de las disposiciones administrativas internas;
 - b) Establecer los lineamientos que aplicará la Secretaría en su programa de simplificación regulatoria interna;
 - c) Convocar por conducto del Secretario técnico, a las sesiones del Comité;
 - d) Aprobar las órdenes del día de las sesiones del Comité;
 - e) Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias;
 - f) Invitar al Comité a los servidores públicos que se consideren pertinentes para el desarrollo de sus funciones, los cuales tendrán derecho a voz pero no a voto;
 - g) Mantener informado al titular de la Secretaría, respecto de las acciones y resultados del Comité;
 - h) Encomendar al Secretario Técnico la elaboración de informes, revisión de proyectos o desarrollo de estudios, cuando así se requiera;
 - i) Establecer los mecanismos de participación entre las unidades administrativas para el cumplimiento de los propósitos objetivo del presente Acuerdo, y
 - j) Integrar un inventario y llevar el registro de las disposiciones administrativas internas vigentes y proponer su incorporación en la Normateca Interna.

II. Vocales:

- a) Participar en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- b) Emitir opinión sobre los anteproyectos que se presenten en el Comité, y
- c) Las demás que se les encomienden por acuerdo del Comité.

III. Secretario Técnico:

- a) Elaborar y someter a consideración del Presidente del Comité el orden del día de las reuniones;
- b) Recibir, integrar y revisar los anteproyectos que se presenten;
- c) Dar seguimiento a los acuerdos del Comité;
- d) Informar al Presidente sobre el cumplimiento de los acuerdos del Comité;
- e) Suplir al Presidente del Comité en sus ausencias, y
- f) Las demás que le encomiende el Presidente del Comité.

Artículo 12.- El Comité sesionará a convocatoria de su Presidente, y de cada reunión, se levantará acta circunstanciada con el fin de asentar los resultados obtenidos en las mismas.

Dichas actas tendrán el carácter de un informe parcial del Comité y servirán para la elaboración del informe anual que se debe rendir ante el titular de la Secretaría.

CAPITULO TERCERO

DE LOS ANTEPROYECTOS DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS INTERNAS

Artículo 13.- Cuando los emisores de la Secretaría elaboren anteproyectos de disposiciones administrativas internas, los deberán presentar al Comité a través del Oficial Mayor, acompañados de la justificación regulatoria correspondiente, en la forma y términos que dicho Comité determine, cuando menos con treinta días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda emitir la disposición o presentar la iniciativa a la instancia correspondiente.

El Comité podrá determinar un plazo menor, en función de las características del anteproyecto de disposición administrativa interna, por tratarse de un caso de emergencia o de disposiciones de actualización periódica.

Artículo 14.- Una vez recibido el anteproyecto de disposición administrativa interna, el Comité lo pondrá a disposición de los usuarios de la Secretaría a través de la Normateca Interna, durante el tiempo que así lo determine, a efecto de que se formulen los comentarios y observaciones que se estimen pertinentes.

Para los efectos del párrafo anterior, podrán celebrarse sesiones de trabajo virtuales a través de los medios electrónicos que se estimen pertinentes.

Artículo 15.- El Comité dentro de los veinte días hábiles siguientes a la recepción del anteproyecto de que se trate, emitirá un dictamen preliminar o final del anteproyecto.

En el dictamen se considerarán las opiniones, que en su caso hubiere recibido el Comité de los usuarios y comprenderá, entre otros aspectos, una valoración sobre si se justifican las acciones propuestas en el anteproyecto respectivo.

En el caso de que el Comité no emita dentro del plazo señalado el dictamen respectivo, operará la figura de la afirmativa ficta, en este sentido, deberá emitir un dictamen de forma favorable al proyecto, tal y como fue presentado al Comité.

Artículo 16.- Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del dictamen favorable, las áreas emisoras deberán hacer del conocimiento de los usuarios, las nuevas disposiciones administrativas internas, sus modificaciones y, en su caso, las que hayan quedado sin efectos.

Los dictámenes que emita el Comité, así como las disposiciones administrativas a que se refiere el párrafo anterior, deberán hacerse del conocimiento de los usuarios a través de la Normateca Interna.

Artículo 17.- De acuerdo a su naturaleza, las disposiciones administrativas internas que se emitan, serán obligatorias a partir del día siguiente de la fecha de su emisión, salvo que en el instrumento de que se trate se señale una fecha distinta.

Artículo 18.- El Comité hará del conocimiento de los usuarios, a través de la Normateca Interna, las metas, acciones y avances de sus programas de simplificación regulatoria en las materias descritas en el presente Acuerdo.

CAPITULO CUARTO

DE LA NORMATECA INTERNA

Artículo 19.- El Oficial Mayor podrá designar a un servidor público responsable de llevar el registro de las disposiciones a que se refiere este Acuerdo, así como para administrar y vigilar la actualización de la Normateca Interna de la Secretaría. Para tal efecto, se incorporará por cada disposición administrativa interna, la información siguiente:

- I. Nombre;
- II. Índice temático;
- III. Resumen ejecutivo que describa brevemente el objeto, justificación y fundamentación jurídica, y
- IV. Contenido.

Artículo 20.- La información a que se refiere el artículo anterior deberá entregarse a la Oficialía Mayor, previo dictamen favorable del Comité. Una vez hecho lo anterior, será incluida en la Normateca Interna de la Secretaría, sin modificación alguna, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que fue recibida por la Oficialía Mayor.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Las disposiciones administrativas internas que hayan sido emitidas con fecha anterior a este Acuerdo, continuarán en vigor, hasta en tanto no sean modificadas o hayan sido sustituidas por otras.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de octubre de dos mil tres.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de octubre de 2003).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 532/99, en la vía ejecutiva mercantil, promovido por LIC. ALICIA AYALA MACIAS, en su carácter de apoderado legal de GRUPO VICDA S.A. DE C.V. en contra de GRUPO DE PROFESIONALES EN INFORMATICA A SU SERVICIO S.A. DE C.V. por auto de fecha doce de noviembre de dos mil tres, se señaló las diez horas del día siete de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: inmueble ubicado en calle Ixtlahuaca número 101, lote: 6, manzana: 12, sección: Sánchez, Col. Sor Juana Inés de la Cruz, partida: 19,251, volumen: 80, libro 1, sección 1, de fecha 29 de diciembre de 1958, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.67 metros con calle Otumba; sur: 15.47 metros con calle Lerdo de Tejada; oriente: 25.68 metros con calle Ixtlahuaca; poniente: 27.20 metros con propiedad de Guillermo Meneses, con una superficie de 414.22 metros cuadrados. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$1,079,100.00 (UN MILLON SETENTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento del precio base; Dado en la Ciudad de Toluca, México a trece de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

4170.-18, 25 noviembre y 1° diciembre.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 955/99-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de MARIA REMIGIA REYNOZA SEGUNDO, se han señalado las once horas del día diecisiete de diciembre de año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en la calle Calzada de los Reyes, casa marcada con el número cuatro, lote de terreno 47, de la manzana 14, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lote cuarenta y seis; al sur: 12.76 m con calle; al este: 7.12 m con calle; al sur-este: 5.53 m con calle; y al oeste: 6.62 m con lote uno, con una superficie de 137.93 metros cuadrados, con un valor asignado al total del inmueble de \$ 273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), valor determinado al bien sujeto a remate por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado del lugar donde se encuentre ubicado el inmueble, se expiden a los siete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

2275-A1.-18, 25 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Que en los autos del expediente 467/03, relativo al juicio ordinario civil promovido por TIRSA ERENDIRA GALICIA ESPINOSA, en contra de DAYNA MIRELLA GALICIA ESPINOSA, obra un auto que a la letra dice.- Auto: Otumba, México, (22) veintidós de octubre del año (2003) dos mil tres.

Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1.112, 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su curso, emplácese a la demandada DAYNA MIRELLA GALICIA ESPINOSA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la Ley en cita, para tal efecto me permito transcribir el inmueble sin denominación con casa en él construida, ubicado en la calle de Allende número dos de esta Ciudad de Otumba, México, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.70 metros con calle Allende; al sur: 6.55 metros con Pablo Espinosa; al oriente: 29.70 metros con Ernestina y Evelia Espinosa Sandoval y Araceli Rojas Espinosa; y al poniente: 25.10 metros con Bartolo Rico Acosta, con una superficie de 171.74 metros cuadrados. Notifíquese.

Así lo acordó el Licenciado Martiniano López Cofín, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-Juez.-Secretario al calce dos firmas legibles.

Se expide en Otumba, México a (03) tres de noviembre del año (2003) dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4018.-6, 18 noviembre y 1° diciembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55° de lo Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas con treinta minutos del día once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, relativo al juicio especial hipotecario promovido por BANCA SERFIN S.N.C., HOY BANCA SERFIN S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de BONIFACIO SANTUARIO YAÑEZ Y OTRO, expediente número 148/99, con respecto del inmueble que se ubicado en el departamento tipo Triplex, ubicado en Avenida Bosques de Contreras número 53-A, lote 34, manzana 60, Fraccionamiento Bosques del Valle, Municipio de Coacalco de Berriozábal, C.P. 55717, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$114,250.00 (CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 4 de noviembre del 2003.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

2263-A1.-18 noviembre y 1° diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 240/2003.

DEMANDADO: GABRIEL AXEL RIOS RODRIGUEZ BUENO.

En el expediente 240/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUIS MANUEL RODOLFO SANTILLANA BARRERA, en contra de GABRIEL AXEL RIOS RODRIGUEZ, por auto de fecha nueve de octubre del dos mil tres, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: . . . A) El otorgamiento por la demanda ante Notario Público de la escritura de compraventa respecto del terreno ubicado en calle de Cocoyoc, sin número, lote 26, manzana 36, del Fraccionamiento Campestre del Lago, Cuautitlán Izcalli, Estado de México; . . . B) La inscripción preventiva en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, de la presente demanda en los siguientes datos registrales: libro I, sección I, volumen 93, asiento 1083, lote 26, de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno; . . . C) El pago de los gastos y costas que la tramitación del presente juicio originen.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del Código citado.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

2194-A1.-10, 19 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CC. GENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

LEONARDA SILVA ARIAS, por su propio derecho, en el expediente número 535/2003, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número (22) veintidós, de la manzana (27) veintisiete, de la Colonia General Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de 215.00 m2, doscientos quince metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 21.50 veintidós metros con cincuenta centímetros con lote 23 veintitrés; al sur: 21.50 veintidós metros con cincuenta centímetros con lote 21 veintiuno; al oriente: 10.00 diez metros con lote 9 nueve; y al poniente: 10.00 diez metros con calle Balbuena. Ignorándose su domicilio se les emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1467-B1.-10, 19 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 346/2003-2.

SEGUNDA SECRETARIA.

GERARDO CENTENO MOTA, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de LORENZA HERNANDEZ DE VASQUEZ, demandando el otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, lote número cuatro, sección A, manzana cincuenta y ocho, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con lote 3; al sur: 40.00 m con lote 5; al oriente: 12.50 m con calle; al poniente: 12.50 m con lote 34. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete, el actor GERARDO CENTENO MOTA, celebró contrato de compra venta, respecto del inmueble descrito con anterioridad, pactándose como precio la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la demandada bajo los siguientes antecedentes registrales: asiento número 411, de volumen 144, del libro primero, de la sección primera, tal y como consta en la instrumental pública elaborada por el Notario Público Número Tres, cuyo titular estaba a cargo del Licenciado Claudio Ibarra Muro; asimismo la hoy demandada se obligó a firmar la escritura ante Notario Público en el momento en que se solicitara y toda vez que el actor no ha localizado en ningún lado a la demandada, solicita sea notificada por edictos para que comparezca a este tribunal y en caso de que no comparezca el juez lo firme en su rebeldía, toda vez que el actor cumplió en todos y cada uno de sus partes con el contrato privado citado con anterioridad y la demandada se obligó a firmarme las escrituras ante fedatario público tal y como consta en la cláusula segunda de dicha documental privada, asimismo hago de su conocimiento que la demandada dejó en mi poder recibos de pago predial que ampara y se comprueba que la demandada cumplía con sus obligaciones, y en virtud de que el actor tiene la necesidad y obligación de poner el predio a su nombre ya que es de su legítima propiedad y tiene la posesión desde el momento en que le compró a la demandada y como la demandada no cumplió con la obligación que se comprometió a cumplir la documental antes citada, es por lo que se ve obligado a demandarle en esta vía. Manifiesta que el último domicilio de la señora LORENZA HERNANDEZ DE VASQUEZ, es el ubicado en calle Gabriel Millán número doscientos ochenta y cuatro, Colonia Granjas de Guadalupe, Estado de México. Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada LORENZA HERNANDEZ DE VASQUEZ, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a LORENZA HERNANDEZ DE VASQUEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la ley en cita, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, tres veces de siete en siete días y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, veinticuatro de octubre del año dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1475-B1.-10, 19 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 180/03, en la vía ordinaria civil, promovido por MAXIMINO ISRAEL PACHECO ORTIZ, en contra de INMOBILIARIA SANTA ANA, S.A., toda vez que de los informes rendidos, tanto por la autoridad judicial como de la municipal, se desprende que no fue localizado el domicilio del demandado, siendo el último ubicado en Avenida Pino Suárez número 422, Colonia Centro de esta Ciudad de Toluca, México, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar al demandado a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos los de la última publicación. Se fijará además, en la tabla de avisos una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, con el fin de que proceda a dar contestación la demanda instaurada en su contra, formule y oponga las excepciones que tuviera, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código citado. "A).- Se declare que ha operado a mi favor la usucapión y he adquirido por prescripción positiva la propiedad del lote número tres, de la manzana número diez de la Unidad Victoria, en la Colonia Santa María de las Rosas en esta ciudad de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.00 m con lote 4, al sur: 16.00 m con lote 2, al oriente: 8.00 m con lote 17, al poniente: 8.00 m con calle Elvia. Con una superficie de: 128.00 m2. B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación total de la inscripción que a favor de la Inmobiliaria Santa Ana S.A., bajo la partida número 253, del volumen 181, libro primero, sección primera a fojas 61, de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, se encuentra inscrito en la oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. C).- La inscripción de la sentencia que recaiga a esta demanda en la misma oficina, una vez que se me declare propietario del inmueble en cuestión.- Dado en Toluca, México, el día diecinueve de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

4050.-10, 19 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

LUCIA RAMIREZ DOMINGUEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 713/2003, JOSE ALVARO PEÑA REBOLLAR, promovió juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de LUCIA RAMIREZ DOMINGUEZ, demandándole el divorcio necesario por la causal previa en la fracción XIX del artículo 4.90 Código Civil vigente en el Estado de México; la liquidación de la sociedad conyugal, en atención a que bajo ese régimen contrajeron matrimonio; el pago de gastos y costas que el presente juicio origen; manifestando el actor que en fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, contrajo matrimonio civil con la ahora demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial 01 del Registro Civil del Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, México, estableciendo su domicilio conyugal en calle Martínez de Meza sin número, en Colorines, México, y que durante su matrimonio procrearon tres hijos de nombres OBED, ODETH SARAHÍ E IRENE IRXUYI de apellidos PEÑA RAMIREZ, y que en fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la hoy demandada abandonó el domicilio conyugal sin causa justificada, llevándose a sus menores hijos ODETH SARAHÍ E IRENE ITXURI de apellidos PEÑA RAMIREZ,

dejándole a su lado y bajo su custodia al menor OBED PENA RAMIREZ, por espacio de dos años, hasta que éste decidió irse al lado de su señora madre, teniendo ya la edad de dieciocho años y sin que hasta la fecha hayan hecho vida en común, ni cumplido con los fines del matrimonio. Por lo que el Ciudadano Juez del conocimiento por auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, ordenó se emplazara a la parte demandada LUCIA RAMIREZ DOMINGUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda. Y que se deberán publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Valle de Bravo, México, a cinco de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

4058.-10, 19 noviembre y 1° diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 480/03.

DEMANDADA: TECHNOGAR, S.A.

GUADALUPE CASTRO LOPEZ, le demanda la usucapión, respecto del lote de la casa dúplex planta alta número oficial 39 Bis, de la calle Prado de Laurel, en condominio construida sobre el lote de terreno número 43, de la manzana 2, de la Colonia Prados de Aragón de este municipio, que tiene las siguientes medidas y colindancias: área cubierta sesenta y un metros diecinueve centímetros cuadrados; al oriente: 2.00 m con acceso a la casa; sur: 5.70 m con propiedad particular; poniente: 2.00 m con vacío; sur: 3.10 m con vacío; poniente: 6.00 m con vacío; norte: 8.30 m con propiedad particular; oriente: 3.00 m con vacío; norte: 3.30 con vacío; oriente: 3.00 con vacío; sur: 2.80 con vestíbulo, área libre treinta y tres metros setenta y siete centímetros; oriente: 5.20 m con calle Prados de Laurel; sur: 8.30 m con propiedad particular; poniente: 2.00 m con casa número 39, planta baja; norte: 2.80 m con casa número 39 planta baja; oriente: 3.10 m con casa número 39 planta baja; norte: 5.50 m con casa número 39 planta baja. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial; se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1476-B1.-10, 19 noviembre y 1° diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 412/2003-2.

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que BELINDA VAZQUEZ MIRANDA, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 412/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a INCOBUSA, S.A. DE C.V., de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual de éste, respecto del predio ubicado en lote de terreno número 16, de la manzana 633, Sección Flores, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, México, inscrito bajo el asiento número 1 a 1426, del volumen 550, libro primero, sección primera, de fecha 17 de mayo de 1983, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al N.O.: 7.00 m con calle Margaritas; al S.E.: 7.00 m con lote 4; al N.E.: 17.50 m con lote 17; al S.O.: 17.50 m con lote 15, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: desde el día tres de abril de mil novecientos noventa y cinco, estoy poseyendo el lote de terreno número 16, de la manzana 633, Sección Flores, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, México, dicha posesión se deriva de la compraventa realizada con el señor EDUARDO ABUNDEZ REYES, quien fungió como vendedor, poseyendo dicho inmueble de manera pública desde la fecha antes indicada, en forma pacífica, de buena fe y en forma continua. Se emplaza a INCOBUSA, S.A. DE C.V., por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aún las de carácter personal, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Diario Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, dieciséis de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica. 1474-B1.-10, 19 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 530/2002.

DEMANDADO: INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO S.A.

En el expediente 530/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por la TERMINAL S.A., en contra de INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A., por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil tres, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones; ...la usucapión a favor de mi representada del terreno ubicado en el lote baldío número 20, también identificado con el número 1148, de la Calzada Vallejo, de la Colonia Prado Vallejo, en Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: en ocho metros (8 m) con la Calzada Vallejo, al poniente: en igual medida, con el lote siete (7), al norte: en dieciocho metros (18 m), con el lote diecinueve (19), al sur: en igual medida con el lote veintinueve (21 m), también identificada como manzana doscientos veintiocho (228) del Fraccionamiento Prado Vallejo del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, los que se expiden a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

2203-A1.-10, 19 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 602/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

RAMON VAZQUEZ ARZATE.

JAIME VAZQUEZ ROMERO, le demanda las siguientes prestaciones:

- a).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del inmueble "Tlatel" mismo que se ubica en el poblado de San Felipe perteneciente al Municipio de Texcoco, México, cuyas medidas, colindancias y superficie se especificarán en punto y aparte.
- b).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la partida registral que obra a nombre del demandado en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a efecto de que se inscriba en mi favor y me sirva de título de propiedad.
- c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que llegare a oponerse temerariamente al mismo.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el veintinueve de octubre del año dos mil tres. Ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo, fíjese en la puerta de éste órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el todo tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Texcoco de Mora, a treinta y uno de octubre del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

4060.-10, 19 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ADALBERTO EMILIO PIMENTEL ALVAREZ.

LEONARDO FLOREAN MARTINEZ, en el expediente número 481/2003, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapición, respecto del terreno número 3 (tres), super manzana IV, manzana 46 (cuarenta y seis), del Fraccionamiento Valle de Aragón, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 2; al sur: 17.50 m con lote 4; al oriente: 07.00 m con Valle de Lomelina; al poniente: 07.00 m con lote 45, con una superficie total de ciento veintidós metros con cincuenta decímetros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Pefía Ramos.-Rúbrica.

1468-B1.-10, 19 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. FERNANDO GONZALEZ ARGUELLES.

La C. ROSAURA RIOS QUINTANA, le demanda en el expediente número 224/03, relativo al juicio de controversia del orden familiar sobre divorcio necesario, promovido por ROSAURA RIOS QUINTANA en contra de FERNANDO GONZALEZ ARGUELLES, radicado en este Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia disolución del vínculo matrimonial que los une en virtud de sentencia ejecutoriada, tomando como fundamento la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. B).- La liquidación de la sociedad conyugal por la cual contrajimos matrimonio. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que el demandado llegare a oponerse temerariamente al mismo, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación que se realice a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco, como lo es el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial. Dado en Texcoco, México, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

4061.-10, 19 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 704/2003.

En el expediente número 704/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por JUANA ANGELA TORRES DIMAS, EN CONTRA DE OSCAR RAMIREZ BENITEZ, lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, de contestación a la presente demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía; y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial. Fíjese una copia íntegra del presente edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Distrito y en el Boletín Judicial.-Chimalhuacán, México, a quince de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1466-B1.-10, 19 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 439/2003.

C. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ VEGA.

DAVID TORRES PARRA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une con la señora MARIA DEL CARMEN RAMIREZ VEGA. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- Se decrete a favor del suscrito de manera provisional y en su momento de forma definitiva la guarda y custodia sobre los menores hijos de nombres DAVID MAURICIO y YAMILE LINETTE de apellidos TORRES RAMIREZ. D).- La pérdida de la patria potestad sobre los menores hijos. E).- El pago de gastos y costas judiciales que se origine con motivo del presente juicio hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1469-B1.-10, 19 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO 42° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B"
EXPEDIENTE: 1224/94.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOSE LUIS RESENDIZ ORTIZ Y ROSA MARIA CASTELAN VERA, expediente 1224/94. El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado en: casa No. 23, lado sur, del Edificio en condominio número 71, calle Doctor Jorge Jiménez Cantú, lote 7 del actual Fraccionamiento "Las Casitas de San Pablo" en San Pablo de Las Salinas, Municipio de Tullitlán, Estado de México. Para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día cinco de diciembre del año en curso. En la inteligencia de que será postura legal para dicho remate la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100., cantidad resultante de los avalúos que obran en autos, por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de aviso de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Heraldo de México, y así mismo en los mismos términos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado que le corresponda en el Municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México.-México, D.F., a 27 de octubre de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B". Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

2264-A1.-18, 25 noviembre y 1° diciembre.

**JUZGADO 2° FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 799/2003.

ALEJANDRO ESCARCEGA MORENO.

MARTHA CRUZ RIVERA, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, en la que le reclama las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, ya que desde a principios del mes de junio del año de mil novecientos noventa y cinco, el señor ALEJANDRO ESCARCEGA MORENO, abandono el domicilio conyugal, por lo que desde esa fecha se suspendió la vida en común entre los cónyuges; b) Como consecuencia de lo anterior, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, manifestando a su Señoría que durante el matrimonio no se adquirieron bienes de fortuna que constituyeran la sociedad; y, c) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, además el Secretario de Acuerdos fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 170 y 182 del libro primero del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, dado en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1473-B1.-10, 19 noviembre y 1° diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 358/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de SOCIEDAD GENERAL INMOBILIARIA SOGIR, S.A. DE C.V., GUILLERMO SOTELO CASILLAS E IRMA ESTHELA GARCIA HERNANDEZ DE SOTELO, el juez señaló las once horas del día once de diciembre del dos mil tres, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado, ubicado en Martín Carrera número 342, edificio tres, departamento quinientos dos, Colonia Lázaro Cárdenas, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 6.65 m con vacío que forma el área jardinada de propiedad común; al noreste: 7.40 m con vacío de propiedad común que sirve de acceso y 3.10 m con vestíbulo general de propiedad común; al suroeste: 7.40 m con vacío de luz de predio vecino y 3.10 m con área de cubo de luz; al sureste: 3.65 m con departamento cuatrocientos cuatro y 3.00 m con cubo de luz, con una superficie total de 60.52 metros y un indiviso de 4.74 m y 0.26 metros con cajón de estacionamiento número 18, en área privativa de 13.02 m que mide y linda: al noroeste: 5.50 m con estacionamiento número 19; al noreste: 7.40 m con predio vecino; al suroeste: 2.40 m con área de propiedad común que sirve de circulación de vehículos; al sureste: 5.50 m con estacionamiento, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en la sección primera, volumen trescientos noventa y tres, libro primero, partida trescientos ochenta y cuatro, a fojas cuarenta y seis, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convóquense postores y cítese acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 164,430.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación del último edicto o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término no menor de siete días.

Dado en Toluca, México, a los quince días del mes de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

4183.-18, 25 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 792/2003-2.

AUGURIO ELIAS DE LUNA, por su propio derecho promueve procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación respecto del inmueble ubicado en calle Jacarandas, manzana 17, lote 23, sin número Colonia Alarcón sur, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m linda con lote 32, al sur: en 8.00 m linda con calle Jacarandas, al oriente: 15.00 m linda con lote 22, al poniente: en 15.00 m linda con lote 24, teniendo una superficie total de ciento veinte metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha primero de febrero de mil novecientos ochenta y siete, el suscrito celebró contrato privado de compraventa con el señor ALFREDO RAMIREZ GONZALEZ, respecto del inmueble antes mencionado, derivado del contrato de compraventa celebrado ha tenido en posesión el inmueble en calidad de propietario, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe.

Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

2334-A1.-26 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 304/2000-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: MARIO OBREGON OVALLE.
DEMANDADO: TERESA LEGORRETA TIRADO.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha once de noviembre del año dos mil tres, y con fundamento en los artículos 758 y 763 del Código Procesal Civil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto señalan las doce horas con treinta minutos del día once de diciembre del año en curso, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de San Salvador número diez, Fraccionamiento Las Américas, Primera Sección de Naucalpan, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al oriente: 8.00 m con calle San Salvador, al surponiente: 15.00 m con lote número 11, al poniente: 8.00 m con lote 7, al nororiental: 15.00 m con lote 13, con una superficie total de 120.00 M2. (ciento veinte metros cuadrados), con valor de avalúo por la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto procedase a la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado en los términos antes señalados de tal manera que no debe mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, por lo que convóquese a postores para tal efecto, citándose para tal efecto a las partes interesadas en el remate correspondiente.

Naucalpan de Juárez, México, a 17 de noviembre del 2003.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colln.-Rúbrica.

2286-A1.-19 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 335/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS LOPEZ PAREDES, en contra JENARO PINEDA GONZALEZ, y se señalaron las once horas del día cuatro de diciembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y se convocan postores del bien inmueble embargado en autos ubicado en: calle de Iturbide, número sesenta y siete, Colonia Hidalgo, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con un valor asignado a los derechos posesorios por el perito tercero en discordia de \$448,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Para su publicación tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. Atizapán de Zaragoza, catorce de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

2291-A1.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MOISES BUENDIA GONZALEZ y otro, expediente número 738/2002, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil por ministerio de ley, señaló las once horas del día once de diciembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado consistente en: Casa número quince, de la calle Onimex sin número oficial (conocido comercialmente como "El Potrero Cinco"), lote de terreno No. uno, manzana sin número, terreno denominado "El Potrero", municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos y cuyo precio de avalúo es por la cantidad de \$403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, así mismo para su publicación en el municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en los tableros de avisos de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas de ese lugar y en el periódico de mayor circulación de esa entidad federativa.-México, D.F., 07 de noviembre de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" por ministerio de ley, Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

2271-A1.-18 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 156/2003.

DEMANDADO: EVA MENDOZA DE OAXACA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA MARTHA RICO MOSQUEDA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 28, manzana 34, de la Colonia Agua Azul, sección Los Pirules de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 27, al sur: 16.82 m con lote 29, al oriente: 9.00 m con calle 71, al poniente: 9.00 m con lote 4, con una superficie total de: 151.38 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1465-B1.-10, 19 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JESUS HERNANDEZ HERRERA, en su carácter de endosatario en procuración de MARTIN RAMIREZ ALDANA, en contra de LAZARO FRANCO CASOLA SOTO, el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 422/2000-2, ordenó por acuerdo dictado en auto en fecha catorce de noviembre, sacar a remate en primera almoneda, del bien mueble embargado, consistente: en el inmueble ubicado en calle Niños Héroes, sin número, Colonia Ampliación Olmos, San Bartolo Cuautlalpan, con las siguientes medidas y colindancias: A).- Al norte en cincuenta y seis metros con ochenta centímetros con Isidro Casasola; B).- Al sur en cuarenta y nueve metros con ochenta centímetros con Ceiso Hernández; C).- Al oriente: en ciento cuarenta y nueve metros con Agustín Soto y Evaristo Casasola; y D).- Al poniente: en ciento cuarenta y siete metros con cuarenta centímetros con Isidro Casasola Torres. Con una superficie aproximada de siete mil ochocientos noventa y nueve metros cuadrados, punto cero seis centímetros, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$197,476.50 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 50/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado por los peritos, siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de ese precio y señalándose para el remate las diez horas del día seis de enero del año dos mil cuatro.

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días, que se publicarán en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

2331-A1.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1071/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MA. ANITA GUZMAN GONZALEZ, en contra de ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ, se han señalado las catorce horas del día quince de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en la calle de Gardenias sin número, Colonia La Florida, Visitación, Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros con propiedad particular; al sur: 24.00 metros con propiedad particular; al oriente: 20.00 metros con calle Gardenias; al poniente: 20.00 metros con propiedad particular, con una superficie total de 480.00 metros cuadrados, con un valor asignado al total del inmueble de \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor determinado al bien sujeto a remate por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los tres diecisiete del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

2328-A1.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 74/90.

JUICIO.- EJECUTIVO MERCANTIL.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE SALVADOR DIAZ DIAZ Y/O TOMASA REYES REYES, endosatarios en procuración del señor GABRIEL ROSSANO JIMENEZ, entre otras prestaciones le demanda al señor ALBERTO ROSSANO MEJIA, el pago de la cantidad de \$250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS, M.N.). El Juez Primero Familiar de esta Ciudad, Maestro en Administración de Justicia EVERARDO GUITRON GUEVARA, señaló las once horas del día doce de enero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble denominado "La Cañada", ubicado en calle Durazno S/N, San Salvador Tizattali, Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.40 m con propiedad del I.C.A, al sur: 39.00 m con calle Durazno, al oriente: 300.00 m con propiedad del I.C.A, al poniente: 307.60 m con propiedad privada, con los siguientes datos registrales: Libro primero, sección primera, tomo 27, fojas 54, asiento 5828-3, de fecha 10 de noviembre de 1970, a nombre de GABRIEL ROSSANO ESPINOZA, anunciando su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad \$2'329,000.00 DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS, M.N.- Toluca, México, 19 de noviembre del 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

4266.-25 noviembre, 1 y 5 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 366/2002.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos deducidos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de OSCAR OCHOA ARREOLA Y VERONICA TUFINO ROCHA DE OCHOA, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciada AMERICA MATA URRUTIA, dictó un auto de fecha doce de noviembre del año dos mil tres, que en su parte conducente dice: se señalan las once horas del día once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble consistente en la casa número 21-A, de la calle Circuito Hacienda la Nube, lote de terreno número once, manzana treinta y siete, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, C.P. 54987, distrito de Cuautitlán, Estado de México, superficie aproximada terreno 120.00 m2 x 0.50= 60 m2, superficie aproximada construcción 60 m2 en dos niveles, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m con Circuito Hacienda la Nube; al sur: en 8.00 m con lote treinta y dos; al oriente: en 15.00 m con lote doce; al poniente: en 15.00 m con lote diez, siendo postura legal la cantidad de DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N., precio mayor de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación de esa localidad, México, D.F., a 18 de noviembre del año 2003.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Martha Sánchez Tabales.-Rúbrica.

2323-A1.-25 noviembre, 1º y 5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

ELODIA MENDEZ MENDOZA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 390/2003, relativo al juicio ordinario civil (usufructo), en contra de MARTINEZ MORAN J. GUADALUPE Y FRANCISCO BARRON CASTILLO, respecto de la casa identificada en el lote de terreno número 13, manzana -B, de la Fracción 18 del Fraccionamiento "El Saiado", San Pedro Xalostoc, Estado de México, a la altura del kilómetro 13 de la carretera México Pachuca, conocida también como Privada 3 de la Calle 5, número 8, de la Colonia Rústica Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 100.00 metros cuadrados y colinda al norte: 18.00 metros con lote 14; al sur: 18.00 metros con lote 12; al oriente: 5.56 metros con terreno de la misma manzana; al poniente: 5.56 metros con calle privada; en fecha 25 de febrero de 1955, el señor J. GUADALUPE MARTINEZ MORAN celebró contrato privado de compraventa con FRANCISCO BARRON CASTILLO, respecto del lote descrito, en fecha 21 de marzo de 1995, ELODIA MENDEZ MENDOZA celebró contrato de compraventa con el señor FRANCISCO BARRON CASTILLO en presencia de testigos, adquiriendo la posesión del terreno descrito el día de la compraventa del mismo, desde esa fecha he tenido la posesión en concepto de propietaria de manera pacífica de buena fe, de manera ininterrumpida, continua y de manera pública, siendo que a partir de esa fecha se han pagado los impuestos de predial, así como los gastos de agua y luz; Por lo que se ordenó emplazar a la parte demandada MARTINEZ MORAN J. GUADALUPE Y FRANCISCO BARRON CASTILLO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a siete de octubre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

4189.-19 noviembre, 1° y 10 diciembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO ANDRES VAZQUEZ GUTIERREZ.

La señora MONICA DE LA O. MANCILLA, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 138/03, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el señor ANDRES VAZQUEZ GUTIERREZ. B).- La disolución de la Sociedad Conyugal que une a la suscrita con el señor ANDRES VAZQUEZ GUTIERREZ. C).- La pérdida de la patria potestad que sobre mi hijo ejerce el demandado ANDRES VAZQUEZ GUTIERREZ. D).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente se generen.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente Juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expiden a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

2287-A1.-19 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: JAVIER ORTEGA FLORES.

Se le hace saber que el expediente número 84/03, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ELVIRA VARELA ENRIQUEZ.

El Juez del conocimiento por auto de fecha nueve de abril de dos mil tres, admitió la demanda, y por auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- El pago de los gastos y costas.

HECHOS

Que en fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, contrajo matrimonio civil ante el Oficial del Registro Civil de Temascalcingo, México.

Que durante su matrimonio no procrearon hijo alguno.

Que desde el inicio de su matrimonio, se mostró muy irresponsable en sus obligaciones matrimoniales porque no trabajaba y siempre vivieron en casa de sus papás. Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado, dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

4192.-19 noviembre, 1° y 10 diciembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 477/2003-1º.

HEYDELBER DANIEL MENDOZA MARTINEZ, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, en contra de AGUSTIN ELIZALDE LOPEZ Y MARIA ELENA GARCIA GARCIA, respecto del inmueble ubicado en departamento ciento dos, edificio 2-B, Zona II, Régimen 6, Conjunto C-12, manzana "U", lote 6, del Fraccionamiento Valle Ecatepec C.T.M. XIII, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por lo que notifíquese a AGUSTIN ELIZALDE LOPEZ Y MARIA ELENA GARCIA GARCIA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidades de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal; asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Ecatepec de Morelos, a trece de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
2282-A1.-19 noviembre, 1º y 10 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. EVA JAIMES MEDERO.

El señor FRANCISCO JAVIER CARBAJAL ALBITER, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 211/03, A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a veinte de octubre de dos mil tres.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

4196.-19 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MANUEL GOMEZ ESCAMILLA Y REYNA SANCHEZ CORTES, bajo el expediente número 869/2003, el C. JUAN FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del inmueble que lo es el departamento marcado con el número 402, manzana G, lote 64, edificio número 8 (ocho), Zona I (romano), en el 4 Andador de Acantilado de la Unidad Alborada Jaltenco, Municipio de Jaltenco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa Ciudad, bajo la partida número 369, volumen XI, libro primero, de fecha siete de enero de mil novecientos noventa y ocho, haciéndoles saber a los demandados MANUEL GOMEZ ESCAMILLA Y REYNA SANCHEZ CORTES, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer por sí, por apoderados o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se les previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le serán hechas por medio de Lista y Boletín Judicial. Asimismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad por medio de edictos por tres veces de siete en siete días. Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2281-A1.-19 noviembre, 1º y 10 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

BANCO HIPOTECARIO REFORMA S.A.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que DOLORES FLOTA DE VILLALOBOS, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 247/2000-I, las siguientes prestaciones: La usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en: casa número diecinueve, de la calle Fresno en el Fraccionamiento El Bosque del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con Luis Rocha Ramírez; al sur: 16.00 metros con Luis Rojas López; al oriente: 6.80 metros con Froilán Trujillo Caloca; y al poniente: 6.80 metros con calle Fresno, con una superficie total de 108.80 metros cuadrados. Comunicado a usted que se le concede un plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2280-A1.-19 noviembre, 1º y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE MANUEL LICONA GUTIERREZ.

Se hace de su conocimiento que LORENA LAURA MONTAÑO JIMENEZ, por su propio derecho, en el expediente registrado bajo el número 494/2003, en la vía ordinario civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une y demás consecuencias legales inherentes a nuestro matrimonio. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de mi menor hijo SAUL ADRIAN LICONA MONTAÑO. C).- La pérdida de la patria potestad de mi menor hijo SAUL ADRIAN LICONA MONTAÑO. D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Texcoco de Mora, Estado de México, a veintiocho de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica. 1514-B1.-19 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JUAN VICENTE FERRER MONROY.

Se hace de su conocimiento que MARIA DEL ROCIO DIAZ VERGARA, en el expediente registrado bajo el número 565/2003, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado. B).- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva, en mi favor en el domicilio conyugal ubicado en la calle Amado Nervo, número 41, en Texcoco de Mora, Estado de México, del menor de nombre JUAN VICENTE FERRER MONROY DIAZ, domicilio que habitamos hasta el día de hoy por ser más conveniente para su desarrollo emocional, físico y psíquico. C).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva a favor de la suscrita y de mi menor hijo JUAN VICENTE FERRER MONROY DIAZ. D).- El pago de los gastos y costas que del presente juicio se deriven. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiendo al demandado que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 de la Ley Procesal preafudida, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Texcoco de Mora, Estado de México, a catorce de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1515-B1.-19 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de Civil, señala las diez horas del día once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de BERNAL GARCIA FRANCISCO, expediente número 369/02, respecto del bien inmueble embargado ubicado en: Departamento "C", calle Bosque de Hayas No. 11, lote de terreno No. 16, manzana 61, Fraccionamiento Bosques del Valle 2ª. Sección Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Para su publicación y fijación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en lugar visible de este Juzgado y en el periódico "Excelsior".- México, D.F., a 28 de octubre del 2003.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

2311-A1.-25 noviembre, 1 y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUSTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 273/2001, MARICELA VARA ZENON, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en la Avenida 20 de Noviembre, en Santa Cruz Atizapán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.37 metros con propiedad de Macrina Alonso García; al sur: 9.97 metros con Av. 20 de Noviembre; al oriente: 38.10 metros con propiedad de Efigenio Zenón García; al poniente: 38.10 metros con propiedad de Santiago Juárez Martínez. Con una superficie de 368.42 metros cuadrados. Y se expiden para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4210.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 185/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SALVADOR OSNAYA NIETO en contra de TEODORO GASPAR GAONA, se han señalado las nueve horas del día trece de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los derechos posesorios del bien inmueble ubicado en calle Jacarandas, lote cuatro, manzana dieciocho, Colonia Los Reyes en Tultitlán, México, con un valor asignado en autos de \$ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, para lo que se convoca postores, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

2336-A1.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 3/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO RUBI CAMARILLO, en contra de HECTOR RAMIREZ GONZALEZ, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, señaló las diez horas del día siete de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del bien mueble embargado en autos, consistente en una camioneta marca Ford (F Custom 350), modelo 1992, tipo estacas Chasis-cabina con caja de carga, capacidad de carga-tres toneladas, número de serie AC3JYM39228, número de motor sin número (Hecho en México), ocho cilindros, transmisión estándar, color blanco, sin placas de circulación, únicamente engomado número KN59483, del Estado de México, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda.- Convóquese postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fijense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día diecisiete de noviembre del año dos mil tres.- Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

4297.-27, 28 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 367/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por SERGIO FLORES GALLEGOS Y MARIA ESTELA LEGORRETA RAMIREZ, demandaron a las señoras ENGRACIA MELENDEZ FLORES, FILOMENA MONTOYA DE ALVA Y GREGORIO ALBA CRUZ, la declaración de que ha operado a favor de los actores la prescripción y como consecuencia de ello se han convertido en propietarios del lote de terreno localizado en la calle de Jesús Carranza, como lote 2, manzana 28, con el número oficial 18, Colonia El Puerto, anteriormente Ex ejido San Lucas Patoni, Municipio y Distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, con una superficie de 280.00 metros cuadrados, la cancelación de la inscripción a nombre de la anterior propietaria de nombre ENGRACIA MELENDEZ FLORES, por la totalidad del lote 2, de la manzana 28, con superficie de 280.00 metros cuadrados que pretenden usucapir. Por lo que ignorándose el domicilio de ENGRACIA MELENDEZ FLORES Y FILOMENA MONTOYA DE ALVA Y GREGORIO ALBA CRUZ, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 21.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Se expiden a los catorce días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

2284-A1.-19 noviembre, 1° y 10 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 989/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GREGORIO ANGEL GONZALEZ NAVA, en contra de MARIA DEL CARMEN GOMEZ LOREDO, por auto dictado en fecha doce de noviembre del año en curso, se señalan las diez horas del día dieciséis de diciembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera audiencia almoneda de remate público, por lo que procedase a rematar el bien inmueble embargado consistente en inmueble ubicado en calle Teponaztlie, lote cinco, manzana ciento doce, Colonia Cerro Grande, Municipio de Atizapán Estado de México. Por lo que publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un diario de circulación de esta entidad, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días, convocándose postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos en autos. Se expide los presentes a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica. 2314-A1.-25 noviembre, 1 y 5 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 113/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LICENCIADOS SILVESTRE MONTES DE OCA ORTEGA Y JOSE LUIS MONJARAS, en su carácter de endosatarios en procuración de MARIA DE LOS ANGELES VERA MUNGUIA, en contra de ELENA PEREZ VAZQUEZ Y/O ELENA REYES PEREZ. El Juez Cuarto Civil, señaló las trece horas del día dieciséis de diciembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: una camioneta Ford, color negro, modelo 1979, de fabricación americana, modelo "Bronco Custom", sin placas de circulación, con calcomanía de "Unión Campesina Democrática 1346", con número de motor 13726548 de ocho cilindros, con número de serie 16139AC, carrocería con pintura en mal estado, caja de velocidades automática en mal estado, no funciona, sin batería eléctrica, espejos laterales en mal estado de uso, sin espejo retrovisor, sin medallón, asientos y llantas en mal estado.

Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.- Notifíquese personalmente al demandado.-Toluca, México, a diecisiete de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

4317.-28 noviembre, 1 y 2 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1142/391/03, TRINIDAD RODOLFO FUENTES TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Los Salitres", al norte de Cabecera Municipal, Bo. Santa María Norte, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 27.00 m con calle sin nombre; al sur: 27.00 m con Liberto Escapa Sureda; al oriente: 20.00 m con Liberto Escapa Sureda; al poniente: 20.00 m con calle sin nombre. Superficie 540.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 17 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4238.-21, 26 noviembre y 1° diciembre.

Exp. 1144/393/03, TRINIDAD RODOLFO FUENTES TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Sebastián Lealva No. 04, Barrio de San Sebastián, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 18.00 m con calle de San Sebastián Lealva Poniente; al sur: 22.00 m con herederos del finado José Iliana; al oriente: 35.00 m con José Avila; al poniente: 36.00 m con Víctor Fuentes. Superficie 710.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 17 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4238.-21, 26 noviembre y 1° diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 432/02, ANTONIO GOMORA QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Mesas de San Martín, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 70.00 m y colinda con Ramiro Gómora Quintero; al sur: 70.00 m y colinda con Antonia Valdez Quintero; al oriente: 80.20 m y colinda con Antonio Gómora Quintero; al poniente: 100.00 m y colinda con Pascual Quintero Velázquez. Superficie 6,307.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 30 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4238.-21, 26 noviembre y 1° diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 363-105/03, LUCIO BARRIO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería El Palmito, Municipio de Timilpan, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 130.00 m con el Sr. Leocadio Franco; al sur: 116.00 m con el Sr. Avelino Barrios; al oriente: 132.00 m con el Sr. Catarino Franco; al poniente: 50.00 m con el Sr. Domingo Barrios. Superficie aproximada 10,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4238.-21, 26 noviembre y 1° diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 194/1999, MA. ELENA MONTES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. La Piedra del Barrio de Santa María, Paraje La Chichiuva, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 14.80 m con José Piedra; al sur: 12.00 m con Juan

Montes Ramírez; al oriente: 2 líneas de 8.40 m con Marín Neri, 6.70 m con José; al poniente: 9.30 m con Teresa Ramírez Contreras. Superficie 159.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 22 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4238.-21, 26 noviembre y 1° diciembre.

Exp. 321/02, MARTHA ALICIA VELA DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rafaela Nájera No. 8, Barrio Santiaguillo, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 29.00 m con Margarita Reyes J. R. Flores; al sur: 29.00 m con área para calle cedida; al oriente: 11.60 m con José Alfonso García Ríos; al poniente: 11.60 m con Moisés Martínez Pimentel. Superficie 336.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 28 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4238.-21, 26 noviembre y 1° diciembre.

Exp. 358/109/02, MIGUEL ANGEL RIVERA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Niño Perdido s/n, Bo. Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 36.60 m con Raúl Rivera Vázquez; al sur: 36.60 m con Joaquín Morales; al oriente: 9.30 m con Niño Perdido; al poniente: 9.30 m con Enrique Garduño. Superficie 340.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 11 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4238.-21, 26 noviembre y 1° diciembre.

Exp. 324/63/02, FLORIBERTO CASTAÑEDA PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cinco de Febrero, Barrio de La Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Austreberto Rojas Hernández; al sur: 20.00 m con calle Cinco de Febrero; al oriente: 11.60 m con Miguel López Aguirre; al poniente: 11.60 m con María Luisa López Uribe. Superficie 232.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 16 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4238.-21, 26 noviembre y 1° diciembre.

Exp. 582-139-03, C. JUAN CARLOS ZEPEDA DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Las Flores s/n, del Barrio de San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con Trinidad Zepeda Delgadillo; al sur: 16.00 m y colinda con Andador Privado; al oriente: 26.50 m y colinda con Josefa López; al poniente: 26.50 m y colinda con Mario Zepeda Delgadillo. Superficie 424.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lema de Villada, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4238.-21, 26 noviembre y 1° diciembre.

Exp. 612/121/02, MA. DEL CARMEN ROMERO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Nicolás, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 11.10 m con Andador y Francisco Reyes; al sur: 11.10 m con zanja; al oriente: 9.75 m con zanja; al poniente: 9.75 m con Adelaido Campos. Superficie aproximada 108.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 8 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4238.-21, 26 noviembre y 1° diciembre.

Exp. 599-156/03, C. SERGIO HERNANDEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera a Villa Cuauhtémoc No. 21, Xonacatlán, México, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Clemente Peñaloza; al sur: 12.00 m con Enof Rayón Guerrero; al oriente: 9.92 m con carretera a Villa Cuauhtémoc; al poniente: 10.10 m con Juana Lilia Ruaro Guadarrama y/o Eréndira García. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4238.-21, 26 noviembre y 1° diciembre.

Exp. 595-152-03, C. MARIA ESTHER OLIVAREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Zolotepec, calle Juárez s/n, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con Héctor Ortiz Pérez; al sur: 10.00 m con Avenida Juárez y hace una escuadra de 25.00 m que colinda con Raúl Mendieta y una de 10.00 m con Raúl Mendieta; al oriente: 33.40 m con Amado Ortiz Pérez; al poniente: 10.45 m con Guadalupe Alvarez. Superficie de 326.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4238.-21, 26 noviembre y 1° diciembre.

Exp. 952/194/01, FLORENCIA ALTAMIRANO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje "San Miguel" Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, México el cual mide y linda: al norte: 8.34 m con María Irma Altamirano Vázquez; al sur: 8.18 m con Gabriel Altamirano Antonio; al oriente: 4.66 m con calle Carrillo Puerto; al poniente: 4.66 m con María Irma Altamirano Vázquez. Superficie 38.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 28 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4238.-21, 26 noviembre y 1° diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 415/125/02, CANDELARIO FLORES DEMETRIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Endome", San Francisco, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 35.50 m actualmente con Gregorio Flores G.; al sur: 35.50 m con zanja; al oriente: 3.00 m con Onésimo Zagaceta; al poniente: 7.00 m con camino. Superficie de 177.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4238.-21, 26 noviembre y 1° diciembre.

Exp. 584/131/02, JACINTO AVILA LABASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Hidalgo Poniente No. 107, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 19.50 m con pasillo; al sur: 19.50 m con José Mejía; al oriente: 11.00 m con Privada de Hidalgo; al poniente: 11.50 m con Saúl Rayón Castillo. Superficie de 215.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 2 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4238.-21, 26 noviembre y 1° diciembre.

Exp. 994/208/01, GUADALUPE MENDIETA CERECERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 19.00 m con Soledad Mendieta Cerecero; al sur: 19.00 m con Elvia Gil Martínez; al oriente: 3.70 m con Soledad Mendieta Cerecero; al poniente: 3.70 m con calle 21 de Marzo. Superficie de 70.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 16 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4238.-21, 26 noviembre y 1° diciembre.

Exp. 740/200/02, LAURA VALDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carrillo Puerto s/n, Col. Centro, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 29.32 m con Lidia Castañeda Aldama; al sur: 29.32 m con paso de servidumbre; al oriente: 6.20 m con Dionocio Valdez Martínez; al poniente: 6.20 m con calle Carrillo Puerto. Superficie de 181.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4238.-21, 26 noviembre y 1° diciembre.

Exp. 1023/284/02, ALFONSO ROBLES SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, Bo. San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de

Lerma, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Nicolás Gasca Manríquez; al sur: 8.00 m con José Monroy; al oriente: 7.75 m con Nicolás Gasca Manríquez; al poniente: 7.75 m con calle José María Morelos. Superficie de 62.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4238.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 594-151-03, C. ZOILA MIRAFLORES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Venustiano Carranza, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 25.90 m y colinda con Yaned Julisa Miraflores Castañeda; al sur: 25.90 m y colinda con Guadalupe Castañeda García; al oriente: 10.00 m y colinda con Privada Venustiano Carranza; al poniente: 5.50 m y colinda con Guadalupe Castañeda García. Superficie de 206.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4238.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 596-03, C. FERNANDO RICO EDUARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 14-B, Bo. de San Antonio Xonacatlán, México, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 8.63 m y colinda con Misael Hilario Torres; al sur: 8.63 m y colinda con pasillo de servidumbre con salida a la calle Emiliano Zapata; al oriente: 8.24 m y colinda con Alberto Eduardo Esquivel; al poniente: 8.24 m y colinda con Patricia Rico Eduardo. Superficie de 71.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4238.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 590-147-03, C. EDUARDO LEYTE ARONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho La Fe, El Pilar, Santa María Zolotepec, Xonacatlán, México, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 21.80 m con privada sin nombre; al sur: 26.10 m con Francisco Hernández; al oriente: 20.70 m con Rosario Hernández Blancas; al poniente: 21.00 m con calle sin nombre. Superficie de 499.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4238.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 585/142/03, JOSE ANTONIO AMADOR TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo A. Vicencio s/n, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.30 m colinda con Gustavo A. Vicencio; al sur: 10.30 m colinda con

Alberto Ortiz Aguirre; al oriente: 17.40 m colinda con José Patricio Estrada; al poniente: 17.40 m colinda con Sergio Corral Patricio, Ismael Corral Mariano y Abel Corral Mariano. Superficie de 179.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4238.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 816-292/03, CIRINO HERRERA PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acazuchitlán, municipio de Poioitlán, y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 6.00 m con carretera a San Francisco; al sur: 50.00 m con camino vecinal; al oriente: 13.00, 21.00, 70.00, 24.50, 115.00 y 25.00 m con Pedro Ballesteros, Carmen Lara, Raymundo Sánchez, Carlos Correa y Petra Camargo; al poniente: 89.60, 10.00 y 140.00 m con Felipe de Jesús Robledo Sancho Heliodoro Vicente Herrera Anaya. Superficie aproximada de 12,420.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4214.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 817-293/03, LUIS ANTONIO RAMOS MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Palos Altos, municipio de Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 119.00 m con calle sin nombre; al sur: 115.80 m con Manuel Laborde Pérez Treviño; al oriente: 96.20 m con Emiliano Vega Cadena; al poniente: 93.60 m con Jesús Moreno; al nor-poniente: 5.30 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 10,391.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4214.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 818-294/03, LUIS MARTINEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 54.00 y 65.50 m con una carretera; al sur: 83.20 y 43.70 m con Donaciano García Miranda, Raymundo Martínez Rivera y León García Rivera; al oriente: 143.20 m con Antonio García Maldonado; al poniente: 36.00 y 125.00 m con León García Rivera y Feliciano Martínez. Superficie aproximada de 16,414.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4214.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 823-295/03, EFRAIN GONZALEZ VIZCAINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Elena Chapa de Mota, municipio de Chapa de

Mota; distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 135.00 m con Bonifacio Fuentes; al sur: 135.00 m con Lucas Cirilo; al oriente: 105.00 m con Laguna de Dongu; al poniente: 105.00 m con Lucas Cirilo. Superficie aproximada de 14,175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4214.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

Exp. 778-286/03, JESUS OCTAVIO BACA ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cañada, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 47.83 m con Rancho la Arrastradera; al sur: 56.00 m con José Sánchez; al oriente: 9 líneas de 80.19, 68.30, 30.48, 37.43, 27.00, 85.75, 106.66, 188.13 y 137.25 m con Ma. Dolores González; al poniente: 9 líneas de 583.61 m con carretera a San Luis Taxhimay. Superficie aproximada de 54,569.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4214.-21, 26 noviembre y 1º diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1280/426/03, NEHEMIAS CESAR GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Llano Grande del Copal", en Guadalupe Tlapizalco, municipio de Zumpahuacan y distrito de Tenancingo, México, y mide y linda, al norte: 12.00 m con Pedro Reyes, al sur: 14.00 m con calle privada, al oriente: 29.00 m con Rufino Salgado Vargas, al poniente: 39.20 m con María Piña. Superficie aproximada de: 443.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4208.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 1279/425/03, MARTHA SANCHEZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en D/C, en Buenavista, municipio de Villa Gro. y distrito de Tenancingo y mide y linda, al norte: 26.10 m con Ambrosio González, con entrada de por medio de: 3.00 m de ancho, al sur: 17.40 m con Isidro González, al oriente: 34.50 m con Canal de Agua de Riego, con servidumbre de paso de un metro de ancho, al poniente: 30.10 m con Francisca Pedroza Guadarrama. Superficie aproximada de: 702.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4208.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 7458/484/03, ARTURO PONCE RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia 1ª. Sección, Cda. Guadalupe

Victoria S/N, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con Cda. Guadalupe Victoria, al sur: 7.00 m con Prop. Privada, al oriente: 24.25 m con Prop. Privada, al poniente: 22.55 m con Prop. Privada. Superficie aproximada de: 164.97 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hocht.-Rúbrica.

4217.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6862/512/03, JUAN JIMENEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 10.00 m con Jorge Abascal Perdomo, al sur: 10.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 17.50 m con Elvira Jiménez León, al poniente: 17.50 m con Gabino Jiménez León. Superficie aproximada de: 175.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4222.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6861/511/03, ROSA MARIA JIMENEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 5.00 m con Jorge Abascal Perdomo, al sur: 5.00 m con Josefina Delgado Mendoza, al oriente: 40.00 m con Víctor Lozano Santacruz, al poniente: 40.00 m con Elvira Jiménez León, servidumbre de paso y Margarita Jiménez León. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4223.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6858/508/03, YOLANDA JIMENEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 10.00 m con servidumbre de paso, al sur: 10.00 m con Josefina Delgado Mendoza, al oriente: 17.50 m con Margarita Jiménez León, al poniente: 17.50 m con Olga Jiménez León. Superficie aproximada de: 175.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4224.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6859/509/03, ELVIRA JIMENEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide

y linda, al norte: 10.00 m con Jorge Abascal Perdomo, al sur: 10.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 17.50 m con Rosa María Jiménez León, al poniente: 17.50 m con Juan Jiménez León. Superficie aproximada de: 175.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4225.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6863/513/03, OLGA JIMENEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 10.00 m con servidumbre de paso, al sur: 10.00 m con Josefina Delgado Mendoza, al oriente: 17.50 m con Yolanda Jiménez León, al poniente: 17.50 m con Cerrada del Convento. Superficie aproximada de: 175.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4226.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6864/514/03, MARGARITA JIMENEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 10.00 m con servidumbre de paso, al sur: 10.00 m con Josefina Delgado Mendoza, al oriente: 17.50 m con Rosa María Jiménez León, al poniente: 17.50 m con Yolanda Jiménez León. Superficie aproximada de: 175.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4227.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 6860/510/03, GABINO JIMENEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 10.00 m con Jorge Abascal Perdomo, al sur: 10.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 17.50 m con Juan Jiménez León, al poniente: 17.50 m con Cerrada del Convento. Superficie aproximada de: 175.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4228.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 1281/427/03, C. LUCIA VELAZQUEZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de cultivo de temporal, ubicado en el paraje denominado "Quinta Manzana", perteneciente a San Pablo Tejalpa, Municipio de

Zumpahuacan, Distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda, al oriente: 67.30 m con Juan Juárez Vázquez, al poniente: 48.50 m con Cleotilde Millán Vázquez, al norte: 84.20 m con Ignacio Estrada en línea quebrada, Fernando Rosales en línea quebrada y al sur: 42.30 m con Joaquín Vázquez. Superficie aproximada de: 3,662.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, noviembre 13 de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4230.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. No. 1282/428/03, C. GASPAR BERNAL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa respecto de un terreno de los llamados de propiedad particular que se encuentra ubicado en la Cabecera de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera: 23.80 m con calle Allende y la segunda de: 6.30 m con Adela Bernal García, al sur: en dos líneas, la primera de: 26.55 m con Ramona Bernal y la segunda de: 13.90 m con Sabdi Guadarrama, al oriente: en dos líneas, la primera de: 16.50 m con Adela Bernal García y la segunda de: 15.60 m con Miguel Flores Camacho, al poniente: 13.90 m con calle José María García. Superficie aproximada de: 811.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, noviembre 14 de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4230.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. No. 1283/429/03, C. LEONARDO ALEJANDRO MANCILLA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de cultivo de temporal, ubicado en el paraje denominado "San Francisco" en el Barrio de La Ascensión, Municipio de Zumpahuacan, Distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda, al oriente: 103.00 m colinda con José Ramírez García y María Estrada Saavedra, Bardomiano Villagrán Estrada, al poniente: 103.20 m colinda con Miguel Ramírez y 18.20 m con Cupertino Monterde Pedroza, al norte: 8.90 m colinda con Cupertino Monterde Pedroza y 76.20 m con Gildardo Ayala Morales y Carlos Díaz Z., al sur: 103.50 m colinda con carretera. Superficie aproximada de: 10,615.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, noviembre 14 de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4230.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8532/621/2003, JENARO GARDUÑO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec y se conoce con el nombre de "Calle Solache", municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.30 m colinda con Priv. Solache; al sur: 6.30 m colinda con Silvia García Lua; al oriente: 17.70 m colinda con Felipa Cruz Cruz y Priv. Solache; al poniente: 17.70 m colinda con Silvia García Lua. Superficie aproximada de 111.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4289.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1148/397/03, SALOMON ACACIO SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: en dos líneas, 134.00 m en una y 195.00 m en la otra con los Sres. Justo Millán Sánchez, Bernardino Millán Sánchez y Guillermo Millán Sánchez; al sur: en dos líneas 19.00 m en una con el arroyo que divide a la Comunidad de Buenavista de la Comunidad de San Felipe y 304.00 m en la otra con Mario Pedroza Mendoza; al oriente: 78.00 m con el camino al Cerrito; al poniente: en tres líneas 44.00 m en una con Justo Millán Sánchez, 29.50 m en otra y 10.00 m en la otra con el arroyo que divide a la Comunidad de Buenavista de la Comunidad de San Felipe. Con superficie aproximada de 20,340.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de octubre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

Exp. 1149/398/03, RAMON GONZALEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 169.00 m con Natividad Tinoco Gómez; al sur: en tres líneas 142.00 m en una con Antonio Tinoco Gómez, 21.00 m en otra con el Panteón de la Comunidad y 3.60 m en la otra con un camino; al oriente: 66.00 m con carretera; al poniente: en tres líneas 18.00 m en una con el Panteón de la Comunidad, 16.00 m en otra con un camino y 23.00 m en la otra con Samuel Trujillo Gómez. Con superficie aproximada de 9,421.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de octubre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

Exp. 889/278/03, MARIA ESPINDOLA ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Los Parajes, ubicado en Colonia El Progreso, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: una línea de 48.85 m con calle sin nombre y 9 líneas de 20.62, 20.50, 10.24, 9.34, 8.18, 6.98, 8.36, 4.41 y 12.45 m con Prolongación Alvaro Obregón; al sur: 2 líneas la primera de 78.07 m y la segunda de 94.49 m con sucesión de Francisco Hernández; al oriente: en 10 líneas de 10.26, 11.30, 8.52, 12.15, 12.64, 14.94, 23.83, 14.14, 21.34 y 21.15 m y colinda con arroyo; al poniente: 4 líneas de 12.59, 0.51, 14.03 y 42.43 m con arroyo. Superficie aproximada de 15,766.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de octubre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 611/269/2003, FERNANDO DIAZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Chapultepec Ote. S/n, San Juan la Isla, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.70 m con Champiñones El Corralito, S.A. de C.V.; al sur: 10.70 m con calle Calzada Chapultepec; al oriente: 291.00 m con Filiberto Colín Díaz; al poniente: 291.00 m con Mayolo Garduño Díaz. Superficie aproximada de 3,114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de agosto de 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

Exp. 679/293/2003, DOMINGO DAVID DIAZ MONTEERRUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Benito Juárez Pte. s/n, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 19.40 m con Cleto Serrano; al sur: 19.40 m con Calzada; al oriente: 184.30 m con Raúl Romero M.; al poniente: 184.30 m con Medardo Hernández M. Superficie aproximada de 3,575.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de septiembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6231/471/03, MARIA TRINIDAD AVILA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de las Cruces número 33, San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 24.45 m con Ma. Guadalupe Nava hoy Cda. de las Cruces, 8.20 m con Ruperto Cuevas hoy Cayetano de Paz y 3.40 m con Pedro Jiménez hoy Modesta Rivas; al sur: 17.20 m con Ma. Guadalupe Nava hoy Esteban Vázquez Alemán y 19.15 m con Irineo Corona hoy José Luis Nava Romero y María del Carmen Flores; al oriente: 24.60 m con Irineo Corona hoy Modesta Rivas, 38.90 m con María Guadalupe Nava hoy Jesús Martínez Tapia y María Trinidad Avila Nava y 24.83 m con Ruperto Cuevas hoy Esteban Vázquez Alemán; al poniente: 33.25 m con Felipe Tovar hoy Jesús Álvarez Chávez y 55.50 m con Pedro Jiménez hoy Cayetano de Paz. Superficie aproximada de 2,246.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

Exp. 6230/470/03, MARIA TRINIDAD AVILA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Veracruz número 16, San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.50 m con Ma. Guadalupe Nava hoy Jesús Martínez Tapia; al sur: 18.50 m con camino hoy Avenida

Veracruz; al oriente: 91.00 m con Isabel Espejel y Ponciano Moreno hoy María del Pilar Vázquez Cárdenas e Irineo Corona; al poniente: 89.50 m con Irineo Corona hoy Esteban Vázquez Alemán y María Trinidad Avila Nava. Superficie aproximada de 1,579.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

Exp. 6240/476/03. ANTONIO CASTAÑEDA PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 24.00 m con la barranca; al oriente: 285.88 m con Guadalupe González; al poniente: 286.00 m con Francisca González. Superficie aproximada de 6,290.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

Exp. 6458/480/03, JORGE ENRIQUE NARVAEZ BOCANEGRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Demarcación, municipio de Tepetlaotoc, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.75 m con Paula Guerrero Villavicencio; al sur: 15.20 m con Plazuela San Sebastián y 4.00 m con Felipe Flores; al oriente: 30.20 m con J. Guadalupe Morales Guerrero; al poniente: 9.85 m y 20.20 m con Felipe Flores. Superficie aproximada de 459.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

Exp. 6467/479/03. RAMIRO GUTIERREZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Jolalpan, municipio de Tepetlaotoc, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.50 m con Laura Gutiérrez Ochoa; al sur: 22.30 m con Callejón Tlalnepantla; al oriente: 19.90 m con Juana Beltrán Olvera; al poniente: 19.70 m con calle Corregidora. Superficie aproximada de 431.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

Exp. 6465/477/03, ANTONIO GUTIERREZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Jolalpan, municipio de Tepetlaotoc, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.50 m con Gonzalo Gutiérrez Ochoa, al sur: 17.65 m con Callejón Tlalnepantla; al oriente: 18.00 m con calle Corregidora; al poniente: 17.80 m con Luz María Gutiérrez Ochoa. Superficie aproximada de 314.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6466/478/03, LAURA GUTIERREZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Jolalpan, Municipio de Tepetlaotoc y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.50 m con Florentino Lozano Alvarez; al sur: 21.50 m con Ramiro Gutiérrez Ochoa; al oriente: 19.90 m con Juana Beltrán Olvera; al poniente: 19.70 m con calle Corregidora. Superficie aproximada de 415.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

Exp. 6226/468/03, CARLOTA GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Santa María Chimalhuacán hoy Colonia Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.90 m con Prolongación Av. del Peñón; al sur: 8.90 m con lote veintiocho; al oriente: 14.00 m con lote once; al poniente: 14.00 m con lote nueve. Superficie aproximada de 124.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

Exp. 6225/467/03, RUBEN BUENDIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Santa María Chimalhuacán hoy Colonia Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.90 m con Prolongación Av. del Peñón; al sur: 8.90 m con lote treinta; al oriente: 14.00 m con lote trece; al poniente: 14.00 m con lote once. Superficie aproximada de 124.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1º y 4 diciembre.

Exp. 6191/462/03, NABOR HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fracción cuarenta y seis, Xaltipac San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle privada; al sur: 10.00 m con terreno particular de Luis Suárez; al oriente: 13.19 m con fracción cuarenta y cinco; al poniente: 13.19 m con fracción 47 de Savina García de Amador. Superficie aproximada de 131.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1° y 4 diciembre.

Exp. 4825/370/03, CELSO LOPEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero Núm. 14, San Pedro Tepetitlán, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 5.62 m con calle Las Cruces; al sur: 6.00 m con Ernesto Carreón García; al oriente: 13.00 m con Alberto Carreón García; al poniente: 12.90 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 75.24 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1° y 4 diciembre.

Exp. 707/01, NOÉ UBALDO BAUTISTA HERNANDEZ Y CECILIA MEJIA MATIAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Tepozán s/n, Cozatlán, San Juan Teotihuacan, Municipio de Teotihuacan y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Cerrada sin nombre; al sur: 15.00 m con Andrés López Sarabia; al oriente: 20.00 m con calle del Tepozán; al poniente: 25.00 m con Andrés Feria Bautista. Superficie aproximada de 375.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1° y 4 diciembre.

Exp. 6227/469/03, MATILDE IGNACIO PERULERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Peñón, lote tres, manzana única, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.50 m con Av. del Peñón; al sur: 15.50 m con lote doce y once; al oriente: 18.18 m con lote cuarenta; al poniente: 17.37 m con lote dos. Superficie aproximada de 275.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1° y 4 diciembre.

Exp. 4462/357/03, SUSANA AVILA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno Núm. 123, San Salvador, Municipio de Atenco y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.83 m con calle Fresno y 3.86 m con María Lucía Oliveros Ruiz; al sur: 11.69 m con Luis Pájaro Moreno; al oriente: 39.95 m con Eligio Ramírez y 7.50 m con María Lucía Oliveros Ruiz; al poniente: 47.45 m con Lorena Ortega Martínez. Superficie aproximada de 525.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1° y 4 diciembre.

Exp. 6218/464/03, JORGE GARAY ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Morelos, San Miguel Coatlichán, Municipio y Distrito

Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Carlota Sánchez; al sur: 10.00 m con Cerrada Morelos; al oriente: 29.00 m con Marcela Morales Rivera; al poniente: 29.00 m con Reynaldo Romero Solano. Superficie aproximada de 290.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1° y 4 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 8478/608/2003, SRA. YOLANDA CARMONA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma No. 30, Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: norte: 23.50 m con Angela Rojas; sur: 23.50 m con Angela Rojas; oriente: 15.60 m con Angela Rojas; poniente: 16.04 m con calle Moctezuma. Superficie aproximada 371.77 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1° y 4 diciembre.

Exp. 8859/653/2003, MARIA DEL CARMEN VALDEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real No. 5, en San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Pedro Rosales Sánchez y 4.65 m con Ismael Aguilar; al sur: 15.00 m colinda con calle de Camino Real; al oriente: 24.50 m colinda con Florencio Salinas; al poniente: 2 líneas: la 1a. de 11.60 m y la 2a. de 18.00 m colindando con Ismael Aguilar. Superficie aproximada de 340.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1° y 4 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 217/130/03, ALEJANDRO VERGARA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: se refiere a un terreno con casa: al norte: 95.00 m colinda con camino a San Nicolás; al sur: 58.00 m colinda con Aurelio García; al oriente: no tiene medida por terminar en triángulo; al poniente: 78.00 m colinda con camino a Los Remedios.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 20 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica. 4293.-26 noviembre, 1° y 4 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 4097/444/03, JUAN PABLO ANAYA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Juan del Pueblo de San Jerónimo

Zonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 10.00 m linda con Floriano Martínez M., al sur: 10.00 m linda con Av. San Juan, al oriente: 30.00 m linda con Juan Pablo Anaya Hdez., al poniente: 30.00 m linda con Darío Sánchez Pérez. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. 4096/443/03, JUAN PABLO ANAYA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle San Juan Pueblo de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 10.00 m linda con Floriano Martínez M., al sur: 10.00 m linda con Av. San Juan, al oriente: 30.00 m linda con Irma Martínez Tecillo, al poniente: 30.00 m linda con Juan Pablo Anaya Hernández. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. 4053/435/03, TOMAS PEREZ FUENTES Y RUTH GOMEZ NAVARRO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Dolores", mide y linda, al norte: 34.00 m con Pedro Juárez Sosa, al sur: 34.00 m con el C. J. Guadalupe Quezada Sosa, al oriente: 14.00 m con Juan Quezada Sosa, al poniente: 14.00 m con calle Guanajuato. Superficie aproximada de: 476.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. 4048/433/03, BERTHA GUTIERREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes No. 5, Tecámac de F.V., municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 47.25 m linda con callejón sin nombre, al sur: 47.35 m linda con Guillermo Cruz Vargas, al oriente: 21.90 m linda con calle Insurgentes, al poniente: 21.90 m linda con Nazario Cruz V. Superficie aproximada de: 1,031.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 218/131/03, ALEJANDRO VERGARA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec,

mide y linda, al norte: 209.50 m colinda con Adrián Martínez Orta, al sur: en dos líneas, la primera: 127.00 m, la segunda: 40.00 m con propiedad de Trinidad Hernández Sánchez, al oriente: 164.00 m con Adrián Martínez Orta, al poniente: 233.00 m con Trinidad García y Sabino Roque.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. 172/106/03, JOSE TRUJILLO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Chico, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 23.70 m colinda con Noel Hernández, al sur: 18.10 m con Eugenio López, al oriente: 13.00 m con Fermín Hernández H., al poniente: 13.00 m con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de: 271.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. 231/139/03, FLORENTINO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Metlattepec, denominado "La Parota", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 320.00 m colinda con Angel Flores Flores, al sur: 470.00 m colinda con Angel Flores Flores, al oriente: 450.00 m colinda con Climaco Flores Rodríguez, al poniente: 173.00 m colinda con Angel Flores Flores. Superficie aproximada de: 138,617.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 5 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. 230/138/03, RUBEN FLORES VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería El Teamate, denominado "La Estancia", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 120.00 m colinda con terreno de Vicente Campuzano R., lindero denominado Barranca de la Uva, al sur: 360.00 m colinda con terreno de la Sra. Julia Sóstenes, al oriente: 766.00 m colinda con carretera con destino Sultepec-San Miguel, al poniente: 580.00 m colinda con el río que se denomina de Sultepec. Superficie aproximada de: 161,520.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 3 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. 229/137/03, FILIBERTO TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tehuilotepec, denominado "Los Corrales", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 1,340.00 m colinda con Río Salado, al sur: 188.80 m colinda con Félix

Gómez. al oriente: 750.00 m colinda con Barranca del Capire, al poniente: 1547.00 m colinda con Alfonso Valle. Superficie aproximada de: 531,118.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 3 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 299/71/2003. SALVADOR OLASCOAGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, al norte: 29.50+21.90 m en dos líneas y colinda con una barranca, al sur: 45.00 m y colinda con Cristóbal Vences Ugarte, al oriente: 85.00 m y colinda con Eulalio Vences, al poniente: 99.00 m y colinda con Antonio Olascoaga Ramirez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 29 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. 73/301/2003. ABELARDO SANCHEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Telpintla, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda, al norte: tres líneas: 21.00, 5.30 y 6.20 m colinda con fracción de terreno que le queda al vendedor Sr. Noel López Jaimes, al sur: 19.42 m con Prop. que le queda al vendedor señor Noel López Jaimes, al oriente: 35.80 m colinda con el acceso al Rancho El Durazno, al poniente: 18.80 m en una línea y en otra de: 14.20 m con el río de Los Altares que viene de San Lucas del Putque. Superficie aproximada: 820.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. 303/75/2003. ANTONINO CARBAJAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Sauz y Palo Gordo, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, al norte: 624.00 m y linda con Sidronio Castro, al sur: en 2 líneas, 1ª. 240.00 m con Othón Jaimes, la 2ª. 130.00 m con Flavio Jaimes, al oriente: en 2 líneas: 1ª. 360.00 m con Othón Jaimes, 2ª. 213.00 m con Flavio Jaimes, al poniente: 793.00 m y linda con Juana y Guadalupe Carbajal Martínez. Superficie aproximada: 13,578.04 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a cinco de noviembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4293.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 6985/483/03. JOEL BALLESTEROS CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fernando Montes de Oca No. 19, Col. Benito Juárez 1ª. Sección, Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m con Héctor Fonseca V., al sur: 18.00 m con Cruz Rosas G., al oriente: 21.00 m con calle Fernando Montes de Oca, al poniente: 21.00 m con Cruz Rosas G. Superficie aproximada de: 378.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoht.-Rúbrica.

2293-A1.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 1260/417/03. NEMESIO TRINIDAD VÁZQUEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "Los Huajes", en la población de Chalmita, Municipio de Ocuilán de Arteaga, Distrito de Tenancingo, Méx., el cual mide y linda, al norte: 33.80 m con Erasto Nava Núñez, al sur: 32.00 m con camino nuevo, al oriente: 49.00 m con Francisco González Mañón y al poniente: 51.00 m con calle sin nombre.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, noviembre 11 de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4230.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo setenta de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Diecinueve mil doscientos cuarenta, del volumen Cuatrocientos diez, de fecha cuatro de Junio del dos mil tres, se inició en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor NESTOR BADILLO CAMACHO, habiendo comparecido la señora ROSA SABINA RODRIGUEZ NIEVES, en su Carácter de Cónyuge Supérstite y de los señores VICTORIA GUADALUPE, MARIA ANGELA, MARIA LAURA, MARIA CRISTINA, GERARDO Y NESTOR, Todos de Apellidos BADILLO RODRIGUEZ, en su Carácter de Descendientes del Autor de la Sucesión, por lo que se procederá de inmediato a formular la Información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "El Economista" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Notario Público No. 12 del Estado
Texcoco, Méx., a 04 de septiembre del 2003.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

4197.-19 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA A BIENES DE DON JULIAN SIXTO
OCAMPO**

Mediante instrumento número 23,205, extendido el dos de octubre del año dos mil tres, ante mí, DOÑA JOSEFINA OCAMPO SANTIAGO, por su propio derecho en su calidad de madre de DON JULIAN SIXTO OCAMPO, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de que su finado hijo, haya otorgado testamento alguno, radico en el protocolo de la Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria del finado DON JULIAN SIXTO OCAMPO, manifestando que con la calidad que ostentan es la única persona con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco con la copia certificada del Registro Civil relativa al nacimiento del autor, de la sucesión, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se lo indique, rendirá una información testimonial.

Yo, el notario, en virtud de que según los informes sobre testamento rendidos por el Archivo General de Notarías y el Archivo Judicial del Estado de México, así como por el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, aparece que no existe testamento alguno, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación, que se hará dos veces con un intervalo de siete días hábiles, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las diez horas del día ocho de diciembre del año dos mil tres.

Atentamente.

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

4163.-18 noviembre y 1° diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDEROS,
ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO
RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y
DESIGNACION DE ALBACEA EN LA SUCESION
INTESTAMENTARIA DE DOÑA LAZARA NICOLASA
GARDUÑO NUÑEZ**

Mediante instrumento número 23,423, extendido el seis de noviembre del año dos mil tres, ante mí, y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber oposición alguna, ni haber aparecido testamento de ninguna especie, se rindió la información testimonial respectiva y fueron reconocidos

universales herederos en la sucesión legítima de la finada DOÑA LAZARA NICOLASA GARDUÑO NUÑEZ, DON ALFONSO VICTOR, DOÑA EDUARDA ANDREA, DOÑA GLORIA PAZ, DOÑA ANGELA DE APELLIDOS GARCIA GARDUÑO, DOÑA JUANA CARMEN GARDUÑO Y DON RAUL GARDUÑO NUÑEZ todos en su calidad de hijos, quienes en ese acto aceptaron la herencia universal que legítimamente les corresponde, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y designaron albacea a DOÑA EDUARDA ANDREA GARCIA GARDUÑO, quien en ese acto aceptó el cargo y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

4164.-18 noviembre y 1° diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERAS,
ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO
RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y
DESIGNACION DE ALBACEA EN LA SUCESION
INTESTAMENTARIA DE DON LUIS MARIO DIAZ
FERNANDEZ**

Mediante instrumento número 23,398, extendido el 30 de octubre del año dos mil tres, ante mí, y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber oposición alguna, ni haber aparecido testamento de ninguna especie, se rindió la información testimonial respectiva y fueron reconocidas universales herederas en la sucesión legítima del finado DON LUIS MARIO DIAZ FERNANDEZ, su esposa y cónyuge supérstite DOÑA MARINA MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MORALES Y SUS HIJAS DOÑA YOLOTZIN Y DOÑA HATZIRI de apellidos DIAZ GONZALEZ, quienes en ese acto aceptaron la herencia universal que legítimamente les corresponde, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y designaron albacea a DOÑA MARINA MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MORALES, y quien después de hacerle saber los derechos y obligaciones que el cargo impone aceptó y protestó también su fiel y leal desempeño, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

4165.-18 noviembre y 1° diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDEROS,
ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO
RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y
DESIGNACION DE ALBACEA EN LA SUCESION
INTESTAMENTARIA DE DON LORENZO ZAMARRIPA
MONTIEL**

Mediante instrumento número 23,405, extendido el 03 de noviembre del año dos mil tres, ante mí, y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber oposición alguna, ni haber aparecido testamento de ninguna especie, se rindió la información testimonial respectiva y fueron reconocidos universales herederos en la sucesión legítima del finado DON LORENZO ZAMARRIPA MONTIEL, DON JUAN, DON PEDRO Y DOÑA MARGARITA de apellidos ZAMARRIPA GARCIA, en su calidad de hijos, quienes en ese acto aceptaron la herencia universal que legítimamente les corresponde, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y designaron albacea a DON JUAN ZAMARRIPA GARCIA quien después de hacerle saber los derechos y obligaciones que el cargo impone aceptó y protestó también su fiel y leal desempeño, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.
El Notario Número Ochenta y Nueve
del Estado de México

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

4166.-18 noviembre y 1° diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA A BIENES DE DON JOSE ANTONIO
RODRIGUEZ ROBLES también conocido como ANTONIO
RODRIGUEZ ROBLES**

Mediante instrumento número 23,413, extendido el cuatro de noviembre del año dos mil tres, ante mí, DOÑA MARIA YOLANDA RODEA HERNANDEZ, por su propio derecho en su calidad de cónyuge superviviente, y DON JOSE ANTONIO Y DOÑA ZACHENKA GABRIELA de apellidos RODRIGUEZ RODEA, también por su propio derecho en su calidad de hijos del autor de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno otorgado por el autor de la sucesión, radicaron en el protocolo de la Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su mencionado y finado esposo y padre respectivamente DON JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ROBLES, manifestando que ellos con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la

Ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas a su matrimonio y nacimiento, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique, rendirán una información testimonial.

Yo, el notario, en virtud de que según los informes sobre testamento rendidos por el Archivo General de Notarías y el Archivo Judicial del Estado de México, así como por el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, aparece que no existe testamento alguno, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación, que se hará dos veces con un intervalo de siete días hábiles, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las dieciséis horas del día cinco de diciembre del año dos mil tres.

Atentamente.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

4167.-18 noviembre y 1° diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERAS,
ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO
RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y
DESIGNACION DE ALBACEA EN LAS SUCESIONES
INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS DE DON
CONSTANCIO LOPEZ AGUILERA Y DOÑA MARIA
ESTHER CRUZ GAMBOA**

Mediante instrumento número 23,428, extendido el diez de noviembre del año dos mil tres, ante mí y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber oposición alguna, ni haber aparecido testamento de ninguna especie, se rindió la información testimonial respectiva y fueron reconocidas universales herederas en la sucesiones legítimas de los finados DON CONSTANCIO LOPEZ AGUILERA Y DOÑA MARIA ESTHER CRUZ GAMBOA, sus hijas DOÑA MA. ERNESTINA Y DOÑA MARIA DANIA de apellidos LOPEZ CRUZ, quienes en ese acto aceptaron la herencia universal que legítimamente les corresponde, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y designaron albacea a DOÑA MARIA ERNESTINA LOPEZ CRUZ quien en ese acto aceptó el cargo y protestó su fiel y leal desempeño del cargo, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.
El Notario Número Ochenta y Nueve
del Estado de México

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

4168.-18 noviembre y 1° diciembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

El Licenciado GABRIEL LUIS EZETA MORALES, Notario Público Número 109 del Estado de México, solicito a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 280, volumen 130, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 22 de abril de 1971; a favor de "SARA LOPEZ" SOCIEDAD CIVIL, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 64, perteneciente al Fraccionamiento "Unidad Habitacional Coacalco", conocida comercialmente Villa de las Flores en el municipio de Coacalco de Berriozábal, México; con una superficie de 126.00 m². y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m con el lote 35; al sur: 18.00 metros con lote 33; al oriente: 7.00 metros con lote 45; y al poniente: 7.00 metros con calle Guirnalidas. Haciéndose constar que la citada partida se encuentra deteriorada, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 17 de noviembre de 2003.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

4232.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

El Licenciado GABRIEL LUIS EZETA MORALES, Notario Público Número 109 del Estado de México, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 280, volumen 130, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 22 de abril de 1971; a favor de "SARA LOPEZ" SOCIEDAD CIVIL, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 64, perteneciente al Fraccionamiento "Unidad Habitacional Coacalco", conocida comercialmente Villa de las Flores en el municipio de Coacalco de Berriozábal, México; con una superficie de 128.00 m². y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 metros con el lote 36; al sur: 18.00 metros con lote 34; al oriente: 7.00 metros con lote 44; y al poniente: 7.00 metros con calle Guirnalidas. Haciéndose constar que la citada partida se encuentra deteriorada, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 17 de noviembre de 2003.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

4233.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

El Licenciado GABRIEL LUIS EZETA MORALES, Notario Público Número ciento nueve del Estado de México, solicitó a esta Dirección General la Propiedad, la reposición de la partida número 280, volumen 130, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintidós de abril de 1971; respecto del lote 26 de la manzana 65, a nombre del "Unidad Habitacional Coacalco", conocido también como Villa de las Flores, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; con una superficie de 144 m2. que linda al norte: 8.00 metros con calle Hortensias; al sur: 8.00 metros con lote 28; al oriente: 18.00 metros con lote 27; y al poniente: 18.00 metros con lote 25.

Haciéndose constar que la citada partida se encuentra deteriorada, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 17 de noviembre de 2003.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

4234.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

El Licenciado GABRIEL LUIS EZETA MORALES, Notario Público Número ciento nueve del Estado de México, solicitó a esta Dirección General, la reposición de la partida número 280, del volumen 130, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintidós de abril de 1971; respecto del lote 60 de la manzana 52, a nombre del "Unidad Habitacional Coacalco", conocido también como Villa de las Flores, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; con una superficie de 126 m2, que linda al norte: 18.00 metros con lote 59; al sur: 18.00 metros con lote 61; al oriente: 7.00 metros con calle Betunias; y al poniente: 7.00 metros con lote 17.

Haciéndose constar que la citada partida se encuentra deteriorada, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 17 de noviembre de 2003.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

4235.-21, 26 noviembre y 1 diciembre.